



PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA.

ACCIONANTE: MIRIAM ELIANA CADENA RUEDA.

ACCIONADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, trámite al que se vinculó al DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA - ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA.

RADICACIÓN: 08-001-31-05-013-2021-00230-00.

DERECHOS FUNDAMENTALES INVOCADOS: PETICIÓN, MÍNIMO VITAL, VIDA Y DIGNIDAD HUMANA.

INFORME SECRETARIAL.

Al Despacho del señor Juez la presente acción de tutela, informándole que la parte accionante MIRIAM ELIANA CADENA RUEDA, mediante escrito presentado vía correo electrónico el día 30 de septiembre de 2021 impugnó la sentencia de fecha 22 de septiembre de 2021, notificada en 27 de septiembre de 2021, por lo que se encuentra dentro del término legal. **SÍRVASE PROVEER.**

Barranquilla, 30 de septiembre de 2021.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO
Secretaria

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Barranquilla, treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta la notificación que se hizo a la parte accionante MIRIAM ELIANA CADENA RUEDA el día 27 de septiembre de 2021, e igualmente que el escrito de impugnación contra la Sentencia dictada en este Juzgado fue presentado el día 30 de septiembre del año que avanza, se observa que se encuentra dentro del término legal previsto en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1.991, por lo que se,

RESUELVE:

PRIMERO: Concédase la impugnación presentada y se ordena remitir el presente proceso al Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla - Sala Laboral a fin de que se surta la impugnación interpuesta por la accionante MIRIAM ELIANA CADENA RUEDA contra la sentencia de fecha 22 de septiembre de 2021, proferida por este Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,


JOSE IGNACIO GALVÁN PRADA
T11-2021-00230-00